



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
OFICINA DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0785 -2010-MPCH/A

CHICLAYO,

15.00.2010

VISTO:

El informe N° 152-2010/MPCH/GPP de fecha 05.10.2010, sobre propuesta favorable de modificar el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2010 en el Nivel Funcional Programático – Habilitaciones y Anulaciones del **mes de Setiembre**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y su Modificatoria – Son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura o en el Presupuesto Institucional Modificado.

Que, habiendo la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Edificaciones, en el curso del **mes de Setiembre 2010**, remitido a través de Ordenes de Compra, Ordenes de Servicio, Planillas de Pago e Informes, propuestas de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**, que previa evaluación se enmarcan conforme a la normatividad presupuestaria vigente en la modalidad Habilitaciones y Anulaciones, expresan que, para garantizar el cumplimiento de las metas presupuestarias aprobadas para el presente ejercicio, requieren asignar nuevos créditos presupuestarios, que habiliten recursos para nuevas obras priorizadas y recursos para asignaciones del gasto corriente no previstas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0785 -2010-MPCH/A

Que, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas presupuestarias y estando debidamente justificadas las propuestas de modificación presupuestaria expuestas en el párrafo anterior, conforme lo establece la normatividad vigente, es procedente la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2010, por lo tanto se deben efectuar las habilitaciones en la Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Rubro y Cadena de Gasto, que corresponde con cargo a anulación de la misma Actividad o Proyecto, o de las otras Actividades y Proyectos, hasta por la suma de S/. 2'183,654.00 Nuevos Soles, correspondiente al **mes de Setiembre 2010**, para tal efecto es necesario emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático - Habilitaciones y Anulaciones.

Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en las Notas para Modificaciones Presupuestarias (Formato N° 01/GL) emitidas durante el **mes de Setiembre 2010**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ECON. ROBERTO TORRES GONZALES
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

Distribución:

Gerencia Central de Administración y Finanzas
Gerencia de Edificaciones
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Secretaria General